

# RESUMEN DE LA EDLP DE LA SIERRA OESTE DE MADRID



# ADI SIERRA OESTE DE MADRID

- **Asociación Sin Ánimo de Lucro** constituida el **13 de marzo de 1995**. N° de registro: **609157** del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.
- **118 Socios**
  - **22 Públicos**
  - **96 Privados.**
- **Experiencia en la Gestión de Programas de Desarrollo Territorial.**
  - Leader I. (Adquisición de Capacidades)
  - Leader II.
  - Leader Plus.
  - Enfoque Leader. (FEADER)
  - PRODER
  - EQUAL.
  - Programas de Empleo (OPEA, PIL, E.T. y T.E).
  - Desarrollo de Nuevas Tecnologías.
  - Promoción Turística



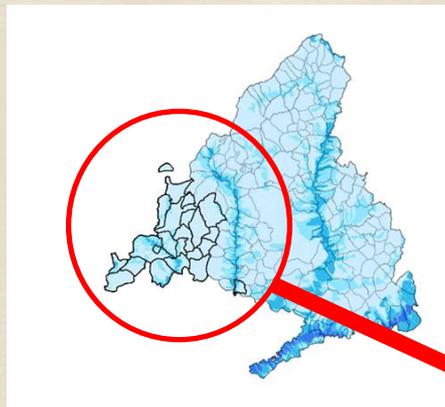
# A.D.I. Sierra Oeste

## ¿Qué es un Grupo de Acción Local?



# AMBITO TERRITORIAL

Municipios que forman parte de la comarca



Municipios integrados: 22.

Población: 75.341 Hab.

Superficie: 1.128,87 Km<sup>2</sup>

Densidad Poblacional: 66,74 Hab./Km<sup>2</sup>



# MARCO NORMATIVO

## Bajo que normas nos regimos

30.12.2013 | Oficina Oficial de la Unión Europea | L 347/147

**REGlamento (UE) n.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013**  
relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo

El PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Yano el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 43 y 44, apartado 2.

Visto la propuesta de la Comisión Europea.

Después de haber transmitido el proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales.

Voto el dictamen del Tribunal de Justicia.

Voto el dictamen del Consejo Económico y Social Europeo.

Voto el dictamen del Consejo de los Regiones.

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario.

Considerando lo siguiente:

1) La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Consejo de las Regiones titulada «La PAC en el horizonte de 2020» responde a los retos futuros en el ámbito territorial de los recursos naturales y ambientales respecto las principales directrices, objetivos y orientaciones de la Política Agrícola Común (PAC) después de 2013. A la luz del debate sobre dicha Comunicación, la PAC debe reformarse con efectos a partir del 1 de enero de 2014. Esta reforma debe cubrir todos los instrumentos principales de la PAC, incluido el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo. El debate sobre el alcance de la reforma, procede dirigirse al Reglamento (CE) n.º 1698/2005 y sustituirlo por un nuevo texto.

2) Dado que el objetivo del presente Reglamento es saber el desarrollo rural, no puede ser alcanzado de manera suficiente por los Estados miembros, habida cuenta de la relación que existe entre el mismo y los restantes instrumentos de la PAC. Los grandes desafíos existentes entre los diferentes sectores rurales y las limitaciones de los recursos financieros de los Estados miembros en una Unión ampliada, así como el riesgo de la pérdida potencial de financiación de esta y creaciones en sus prioridades, pueden lograrse mejor a escala de la Unión, esta puede adoptar medidas, de acuerdo con el principio de subsidiariedad contemplado en el artículo 1 del Tratado de la Unión Europea (TUE). De conformidad con el principio de proporcionalidad enunciado en dicho artículo, el presente Reglamento no excede de lo necesario para alcanzar ese objetivo.

3) A fin de garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales en marcado contraste con el modelo urbano de prioridades básicas relativas a la transferencia de conocimientos, la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales, la estabilidad de los empleos, la competitividad de todos los tipos de agricultores en todas las regiones, y promover las iniciativas agrícolas como valores y la gestión forestal sostenible, la organización de la cadena de distribución de alimentos con inclusión de la transformación y comercialización de productos agrícolas, del bienestar de los animales y la gestión de riesgos en agricultura, la rehabilitación, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, la eficiencia de los recursos, la transición a una economía baja en carbono en los sectores agrícola, alimentario y forestal, y el bienestar de la población rural, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales, se ha de adoptar un enfoque integrado de desarrollo rural.

**Marco Nacional de Desarrollo Rural- España**

CC1	2014ES06RDNF001
Tipo de programa	Marco nacional
País	España
Región	
Periodo de programación	2014 - 2020
Autoridad de gestión	
Version	2.0
Estado de la versión	Adoptado por la CE
Fecha de la última modificación	22-02-2018 : 09:21:46 CET

**Spain - Rural Development Programme (Regional) - Comunidad de Madrid**

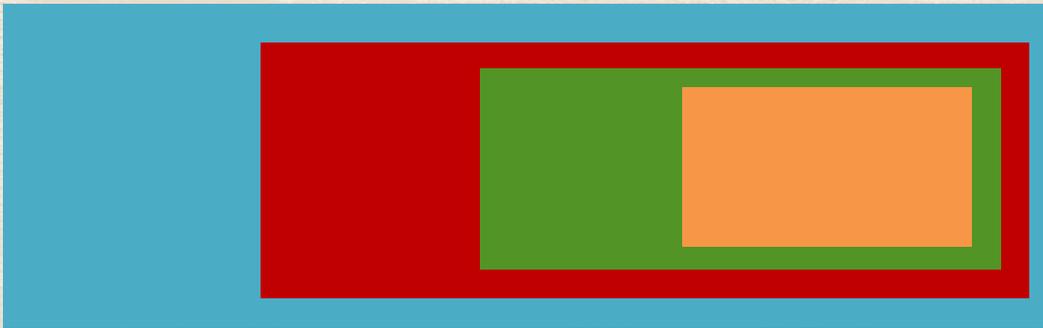
CC1	2014ES06RDRP012
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Madrid
Periodo de programación	2014 - 2020
Autoridad de gestión	Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Version	4.1 (Consolidado con el marco nacional 2014ES06RDNF001 - v3.0 - Adoptado por la CE)
Estado de la versión	Adoptado por la CE
Fecha de la última modificación	13/02/2020 - 14:41:26 CET

Periodo 2014-2020

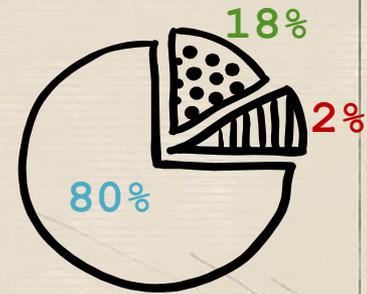
Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid.

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO**

V04  
Agosto 2017



UE  
AGE  
C.M.  
S.O.





# PROCESO DE ELABORACION DE LA EDLP

## Búsqueda y Recopilación de Información del Territorio

- Se obtiene y recoge información de los subsistemas que constituyen el sistema territorial: Medio Natural, Población y sus actividades económicas, y Poblamiento e infraestructuras.
- Se obtiene y recoge información a través de reuniones grupales con la población local de los veintidós municipios. Las reuniones se articulan en base a nueve áreas de naturaleza económica y social.

## Diagnóstico del territorio de la Sierra Oeste de Madrid

- Se realiza el diagnóstico utilizando la herramienta técnica de matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades) y el análisis de los resultados de las reuniones grupales (Focus Group), organizándose en nueve áreas prioritarias que faciliten la selección y el diseño de la alternativa estratégica territorial.

## Análisis de Alternativas. Establecimiento de la Alternativa Estratégica

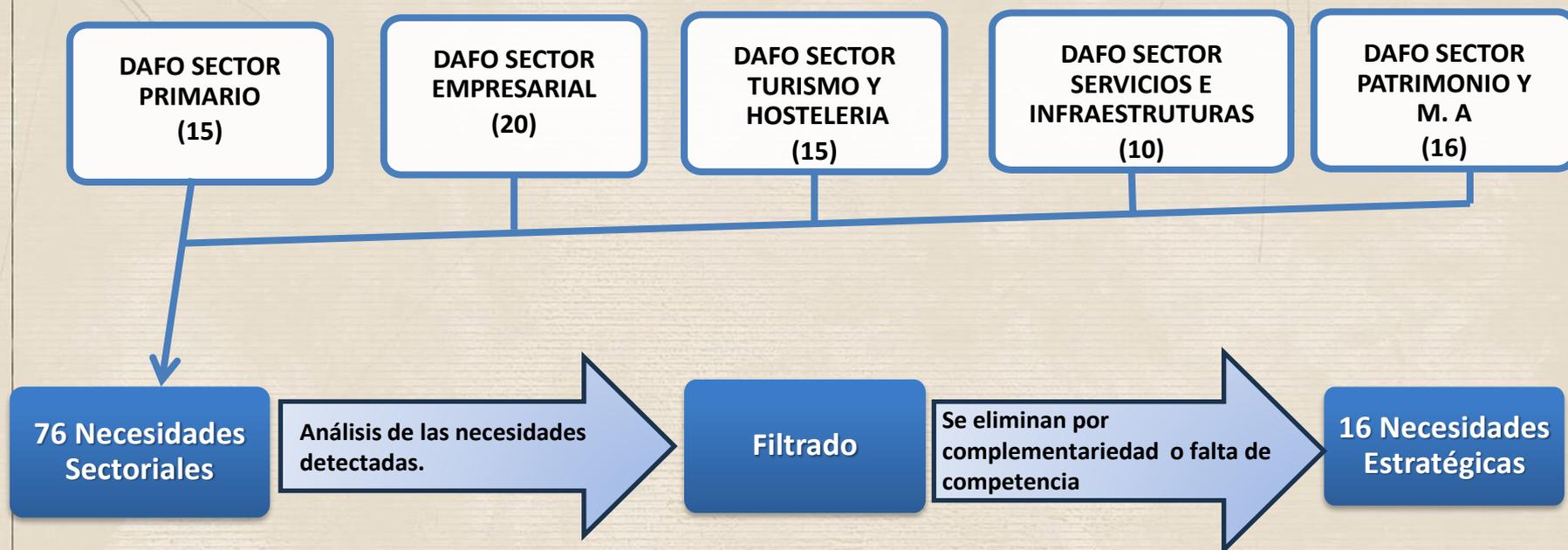
- Se estudian diferentes alternativas analizando el alcance de la futura estrategia de desarrollo, la naturaleza final de la estrategia basada en la financiación de proyectos, la semejanza con las anteriores estrategias implementadas en el territorio y su facilidad para la implementación. Se determina que la Alternativa más conveniente es aquella estructurada en cinco sectores prioritarios, y se proponen una serie de necesidades que son agrupadas por dichos sectores, y en cuya proposición se incorporan las áreas sociales analizadas (mujer, educación y formación, jóvenes y asociacionismo) de forma transversal.

## Desarrollo de la Alternativa seleccionada (EDLP)

- La Alternativa seleccionada constituye el cuerpo de la EDLP (Estrategia de Desarrollo Local Participativa) y se estructura mediante: A.- las Necesidades Estratégicas identificadas (NEDL). B.- Los Objetivos Generales. C.- Las Medidas de la EDLP



# PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA EDLP



# NECESIDADES ESTRATÉGICAS (I)

- **NEDL01:** Crear y consolidar empleo.
- **NEDL02:** Aprovechar la proximidad a Madrid Urbano como centro de consumo.
- **NEDL03:** Aumentar la actividad agropecuaria sostenible en la Sierra Oeste.
- **NEDL04:** Incrementar el peso de la industria agroalimentaria en el territorio.
- **NEDL05:** Fortalecer la actividad económica local.
- **NEDL06:** Fomentar el asociacionismo y la cooperación empresarial.
- **NEDL07:** Incrementar la oferta de productos y servicios.
- **NEDL08:** Promocionar la comarca como destino turístico sostenible.
- **NEDL09:** Mejorar la oferta de alojamientos y restauración.
- **NEDL10:** Incrementar la oferta de ocio turístico.
- **NEDL11:** Recuperar y embellecer zonas urbanas degradadas.

# NECESIDADES ESTRATÉGICAS (I)

- **NEDL12:** Aumentar la cobertura de los servicios públicos.
- **NEDL13:** Incrementar la oferta cultural y de ocio.
- **NEDL14:** Valorización de recursos culturales y naturales.
- **NEDL15:** Rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- **NEDL16:** Mejora de la eficiencia energética y gestión de residuos.
- **NEDL17:** Promover prácticas de economía circular.
- **NEDL18:** Fomentar la digitalización y el uso de IA en las empresas.
- **NEDL19:** Facilitar la adopción de tecnologías blockchain y criptoconomía.
- **NEDL20:** Promover la sostenibilidad y la reducción de emisiones de carbono.
- **NEDL21:** Fomentar el teletrabajo y la creación de espacios de coworking.
- **NEDL22:** Mejorar la conectividad digital en zonas rurales.

# OBJETIVOS GENERALES



- **OG1.-** Crear y consolidar empleo.
- **OG2.-** Aumentar la actividad agropecuaria y su rentabilidad.
- **OG3.-** Aumentar la presencia y competitividad de las industrias agroalimentarias.
- **OG4.-** Aumentar el tejido empresarial y mejorar su competitividad.
- **OG5.-** Aumentar y mejorar la oferta turística en la comarca.
- **OG6.-** Mejorar la oferta de servicios públicos a la población.
- **OG7.-** Poner en valor el patrimonio y entorno natural con fines turísticos.

# MEDIDAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS SMART

- **M01.** FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIALIZACION DEL SECTOR PRIMARIO.
- **M02:** PROMOCIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA SIERRA OESTE.
- **M03:** DESARROLLO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN LA SIERRA OESTE.
- **M04:** FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN.
- **M05:** RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL PATROMONIO Y ENTORNO NATURAL.
- **M06:** AYUDA AL EMPRENDIMIENTO EN LA SIERRA OESTE.
- **M07:** APOYO AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL.



# LEADER EN LA SIERRA OESTE

¿De qué forma me apoyan?

INVERSIONES

**INTENSIDAD DE AYUDA: 65%  
DEL GASTO ELEGIBLE** (Varía en  
función diversos factores  
dependiendo da cada una de  
las medidas)

**MÁXIMO DE AYUDA 300.000 €.**

GASTO  
ELEGIBLE

IVA

Aportación 35%

Ayuda 65%

Ayudas  
directas.  
Autónomos y  
Relevo  
Generacional

**Ayuda a tanto alzado de  
25.000 €, en dos pagos:**  
1<sup>a</sup> anualidad: **15.000 €**  
2<sup>a</sup> anualidad: **10.000 €.**



# MEDIDA 01

## FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIALIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

### **BENEFICIARIOS:**

Autónomos y Microempresas..

Inversión máxima permitida por proyecto: **Menos de 100.000 €.-**

### **ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

- Inversiones para la **creación de nuevas industrias agroalimentarias.**
- Inversiones para el **establecimiento y modernización de industrias agroalimentarias orientadas al comercio minorista local.**
- Inversiones en **maquinaria, equipos e instalaciones que mejoren la calidad del producto, amplíen la oferta, o mitigan los impactos ambientales.**



# MEDIDA 01

## FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIALIZACION DEL SECTOR PRIMARIO



### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- Inversiones en **maquinaria, equipos e instalaciones que mejoren la digitalización de los procesos** de la cadena de valor.
- Inversiones en **maquinaria, equipos e instalaciones que optimicen la comercialización y envasado de los productos.**
- Inversiones para el **desarrollo y promoción de canales cortos de comercialización de productos locales mediante puntos de venta directa o plataformas de venta online.**
- Inversiones destinadas a la **creación de iniciativas de agroturismo** para promover los productos agrarios de la comarca.

# MEDIDA 01

## FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIALIZACION DEL SECTOR PRIMARIO



### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- Inversiones para la **creación, expansión y modernización de industrias agrarias** en el ámbito geográfico de la Sierra Oeste.
- Inversiones en **medios materiales destinados a la biotecnología aplicada a la agroindustria.**

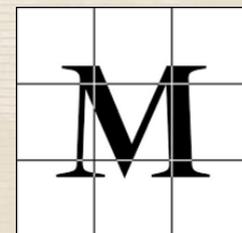


# MEDIDA 01

## FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIALIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

### Indicadores específicos:

- OG1.1: N° de empleos creados: 2
- OG1.2: N° de empleos consolidados: 2
- OG2.1: N° de nuevos agricultores no activos: 2
- OG3.1: N° de agroindustrias creadas o trasladadas: 2
- OG3.2: N° de agroindustrias modernizadas: 2



PRODUCTO  
CERTIFICADO



# MEDIDA 02

## PROMOCIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA SIERRA OESTE



### **BENEFICIARIOS:**

- Personas físicas (Autónomos).
- Microempresas; pequeñas empresas (hasta 50 trabajadores) y medianas empresas (hasta 250 trab).

### **ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

- **Creación o Traslado de Empresas:** Se fomentará la creación o traslado de empresas que ofrezcan productos y servicios a la comunidad o a otras empresas.
- **Ampliación de Instalaciones y Equipos:** Se impulsarán **inversiones destinadas a la ampliación de instalaciones y equipos que incrementen la oferta de productos y servicios** en comparación con los disponibles en el momento de la solicitud.

(...)



# MEDIDA 02

## PROMOCIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA SIERRA OESTE



### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

(...)

- **Modernización de Maquinaria y Equipos** para mejora en la calidad de los productos o servicios, un aumento del tamaño; mitigación del impacto ambiental u optimización en la gestión de residuos
- **Industrias Manufactureras y Artesanales:** Se fomentará el establecimiento de **industrias manufactureras y artesanales** que aprovechen recursos locales, revivan oficios tradicionales o que no generen efectos negativos sobre el medio ambiente y el paisaje.
- Fomento de **Canales Cortos de Comercialización:** Se incentivarán inversiones que desarrollen **canales cortos de comercialización de productos locales**, incluyendo la venta electrónica, para fortalecer la economía local y reducir la huella de carbono.

(...)



# MEDIDA 02

## PROMOCIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA SIERRA OESTE



### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

(...)

- **Fomento del Teletrabajo y de la Economía Digital:** Se apoyarán todas las inversiones que desarrollen empresas de servicios y productos utilizando el teletrabajo y las plataformas de economía digital.
- **Creación y consolidación de Empresas de Servicios:** Se promoverá la creación y ampliación de empresas dedicadas a servicios de atención sanitaria, terapéuticos, educativos y centros de atención a **personas dependientes** para satisfacer la creciente demanda en estas áreas.

# MEDIDA 02

## PROMOCIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA SIERRA OESTE



### Indicadores específicos:

- OG1.1: N° de empleos creados: 15
- OG1.2: N° de empleos consolidados: 8
- OG4.1: N° de empresas creadas o trasladadas: 12
- OG3.1: N° de empresas ampliadas o modernizadas: 8



# MEDIDA 03

## DESARROLLO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN LA SIERRA OESTE



### **BENEFICIARIOS:**

- Personas físicas (Autónomos).
- Microempresas; pequeñas empresas (hasta 50 trabajadores) y medianas empresas (hasta 250 trab).

### **ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

- Iniciativas de **creación de alojamientos turísticos** en el medio rural.
- Proyectos de **mejora y/o ampliación de los alojamientos turísticos/Campings**.
- Creación de nuevos **establecimientos de restauración** de calidad en la Sierra Oeste.
- **Ampliación y mejora de establecimientos de restauración**.
- Creación, ampliación o mejora de **empresas de turismo activo, ecoturismo y turismo de naturaleza**.



# MEDIDA 03

## DESARROLLO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN LA SIERRA OESTE



### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- Creación, ampliación o mejora de empresas de turismo de empresa (Turismo MICE).
- Acciones destinadas a la **digitalización**, automatización de procesos y aplicación de la inteligencia artificial en los establecimientos turísticos.



# MEDIDA 03

## DESARROLLO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN LA SIERRA OESTE



### Indicadores específicos:

- OG1.1: N° de empleos creados: 12
- OG1.2: N° de empleos consolidados: 8
- OG5.1: N° de empresas turísticas creadas: 8
- OG5.2: N° de empresas turísticas ampliadas o mejoradas: 4.



# MEDIDA 04

## FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN



### **BENEFICIARIOS:**

- Corporaciones locales y sus Agrupaciones.
- Asociaciones sin ánimo de lucro, siempre y cuando tengan su sede en uno de los municipios del territorio de la Sierra Oeste de Madrid.
- ADI Sierra Oeste de Madrid

### **ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

- **Creación de infraestructuras de servicios públicos** relacionados con los ámbitos artísticos, culturales, educativos, deportivos, asistenciales, sociales o sanitarios.
- **Realización de actividades públicas y/o privadas relacionadas con los ámbitos artísticos,** culturales, educativos, deportivos, asistenciales, sociales o sanitarios, siempre que tengan un ámbito supramunicipal (**dos o más municipios**)



# MEDIDA 04

## FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN

### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- **Ampliación, mejora y modernización de las instalaciones destinadas a la prestación de servicios públicos** culturales, educativos, deportivos, asistenciales, sociales o sanitarios, cuando estas intervenciones supongan una mejora significativa en la calidad de prestación del servicio a la población, nuevas posibilidades de usos o permita el acceso a colectivos discapacitados.
- **Creación de infraestructuras públicas que fomenten el desarrollo posterior de iniciativas empresariales/comerciales**, tales como viveros de empresas, centros de coworking y polígonos industriales.
- **Inversiones destinadas a la creación de infraestructuras e instalaciones de gestión eficiente de residuos** basadas en la economía circular



# MEDIDA 04

## FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN

### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- **Inversiones destinadas al ahorro energético y a la instalación de energías renovables en espacios y edificios de uso público** y/o creación de comunidades energéticas locales públicas y/o privadas y el desarrollo de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, con excepción de aquellas inversiones que se financian por otras líneas de ayuda.
- **Creación y mejora de infraestructuras de banda ancha y acceso WIFI gratuito y extensión de la fibra óptica**, siempre que vayan ligadas al desarrollo empresarial.
- **Inversiones destinadas a la creación de centros tecnológicos integrados en la Red Madrid Rural Lab**



# MEDIDA 04

## FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN

### Indicadores Específicos:

- OG6.1: N° de servicios creados: 5
- OG6.2: N° de servicios mejorados consolidados: 3
- S.02 Tasa de participación en organizaciones/eventos comunitarios: 100% de los municipios en cinco años



# MEDIDA 05

## M05. RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y ENTORNO NATURAL

### **BENEFICIARIOS:**

- Corporaciones locales y sus Agrupaciones.
- Asociaciones sin ánimo de lucro, siempre y cuando tengan su sede en uno de los municipios del territorio de la Sierra Oeste de Madrid.
- ADI Sierra Oeste de Madrid



### **ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

- **Inversiones relacionadas con la rehabilitación y mejora del patrimonio histórico y cultural con fines turísticos:** palacios, castillos, casas señoriales, torreones, jardines, iglesias, ermitas, conventos estaciones de ferrocarril y otras edificaciones catalogadas como BIC o construidas antes de 1900.
- **Inversiones relacionadas con la rehabilitación y mejora del patrimonio arqueológico** que hagan visitables los yacimientos y cuente con un plan de **explotación turística.**

# MEDIDA 05

## M05. RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y ENTORNO NATURAL



### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- **Inversiones relacionadas con la rehabilitación y mejora del patrimonio rural ligado a los oficios y costumbres tradicionales** de la comarca con fines turísticos, que implique la creación de un producto turístico diferenciado ligado a los mismos, tales como **Rutas Culturales, Museos, Centros de Interpretación o centros formativos y educativos** relacionados con la recuperación de esos oficios y costumbres tradicionales y cuente con un plan de explotación turística.
- **Inversiones relacionadas con la rehabilitación y mejora del patrimonio bélico con fines turísticos:** Rutas Culturales, Museos, Centros de Interpretación o centros formativos y educativos relacionados con los mismos y cuente con un plan de explotación turística.

# MEDIDA 05

## M05. RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL PATROMONIO Y ENTORNO NATURAL

### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- Inversiones para **actuaciones que tengan como fin el mantenimiento, recuperación o rehabilitación de zonas con alto valor natural o paisajístico** que redunde en una mejora para el turismo mediante la creación de zonas de uso y disfrute por parte del Turista ligadas a la naturaleza y el entorno y cuente con un plan de explotación turística.
- Inversiones para la **creación o ampliación de centros destinados a la difusión, educación o sensibilización ambiental o del patrimonio cultural con fines turísticos**, siempre y cuando cuenten con un plan de explotación turística.



# MEDIDA 05

## M05. RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y ENTORNO NATURAL



### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- **Inversiones en infraestructuras turísticas de pequeña escala**, tales como: creación de rutas que pongan en valor los recursos endógenos de la comarca (ornitológicas, cicloturismo, turismo enológico, astroturismo y creación de rutas de senderismo), áreas recreativas, miradores y oficinas turísticas, siempre y cuando cuenten con un plan de explotación turística.
- **Inversiones destinadas a la recuperación de zonas o elementos representativos del paisaje urbano rural, que redunde en una mejora para el turismo**, mediante el embellecimiento de estas, de manera que hagan más atractivo el núcleo urbano al visitante.
- **Proyectos relacionados con la promoción y desarrollo de la Sierra Oeste de Madrid como Destino Turístico Diferenciado.**

# MEDIDA 05

## M05. RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL PATROMONIO Y ENTORNO NATURAL

### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- **Inversiones para la celebración de la primera edición de ferias artesanales, turísticas, agrícolas, ganaderas, gastronómicas y eventos culturales** que tengan como finalidad la atracción y promoción turística a través de la puesta en valor de los recursos endógenos.



### Indicadores Específicos:

- **OG7.1: Número de actuaciones de puesta en valor del patrimonio cultural: 5**
- **OG7.2: Número de actuaciones de puesta en valor del entorno natural: 1**
- **OG7.3: Número de actuaciones de recuperación de zonas urbanas degradadas: 1.**



# MEDIDA 06

## AYUDA AL EMPRENDIMIENTO EN LA SIERRA OESTE

### BENEFICIARIOS:

**Personas físicas**, que cumplan:

- **Inscritas como demandante de empleo**
- Creen una nueva **empresa a título individual** y se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Que no hayan estado **dados de alta en dicho régimen y en la misma actividad en los últimos tres años.**
- Deberá dedicarse a tiempo completo a la actividad prevista en el plan de empresa



# MEDIDA 06

## AYUDA AL EMPRENDIMIENTO EN LA SIERRA OESTE

### BENEFICIARIOS:

**Personas físicas**, que cumplan:

- Actividad desarrollada en **local distinto a su vivienda habitual**. Para el caso del uso de la **vivienda habitual del beneficiario**, deberá utilizarse un **espacio claramente diferenciado de la misma con acceso público**, sin que pueda usarse como parte de la vivienda, y **debidamente afecta a la actividad económica y/o profesional ante la AEAT**. Para aquellas actividades, cuyo CNAE permita que la actividad se desarrolle fuera de local determinado (espacio físico, deberá acreditarse ante la AEAT, y **deberá establecerse una dirección física accesible legalmente para efectos de comprobación material e inspección**. También, serán beneficiarios aquellas personas que fomenten el **Teletrabajo y la Economía Digital**.



# MEDIDA 06

## AYUDA AL EMPRENDIMIENTO EN LA SIERRA OESTE

### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- Las recogidas en las tipologías de las Medidas M01, M02, M03 y M04.

### Indicadores Específicos:

- OG1.1: N° de empleos creados: 16.



**AUTÓNOMOS**

# MEDIDA 07

## APOYO AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL



### BENEFICIARIOS:

**Personas físicas**, que cumplan:

- Se establezcan un **contrato de traspaso de negocio elevado a público (Notarizado)**. El Beneficiario deberá tener alta en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos**, o mutualidad correspondiente, **generando su puesto de trabajo**, y además deberá dedicarse a tiempo completo a la actividad prevista en el plan de empresa, y siempre la actividad se desarrollará en el local objeto del traspaso al menos en los tres primeros años



# MEDIDA 07

## APOYO AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL

### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

- Las recogidas en las tipologías de las Medidas M01, M02, M03 y M04.

### Indicadores Específicos:

- OG1.1: N° de empleos creados: 10.



# COOPERACIÓN

## 3 Proyectos o Líneas de Trabajo:

- Madrid Rural Lab
- Mejora de los sistemas de Gestión y difusión de los GAL
- Actuaciones de promoción conjunta de los territorios de la Comunidad de Madrid.



# 3. PLAN FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA

EDLP 2023-2027

PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

MEDIDAS	GASTO PUBLICO									GASTO PRIVADO	COSTE TOTAL
	TOTAL	% TOT GP	FEADER		ADMINISTRACIONES NACIONALES						
			TOTAL	% sobre (3)	TOTAL	%	Adm Nac	Adm Reg	Adm Local		
<b>Estrategia de Desarrollo Local Participativa</b>	4.393.671,00 €	100%	3.095.719,00 €	80%	773.929,75 €	20%			0,0	3.869.648,76 €	8.263.319,76 €
<b>M01. Fomento de la Agroindustrialización del Sector Primario</b>	359.841,00 €	8,19	287.872,80 €	80,0	71.968,20 €	20,0			0,0	290.223,66 €	578.096,46 €
<b>M02. Promoción del Tejido Empresarial de la Sierra Oeste</b>	556.778,05 €	12,67	445.422,44 €	80,0	111.355,61 €	20,0			0,0	1.160.894,63 €	1.606.317,07 €
<b>M03. Desarrollo de las Empresas Turísticas en la Sierra Oeste</b>	659.050,65 €	15,00	527.240,52 €	80,0	131.810,13 €	20,0			0,0	1.934.824,38 €	2.462.064,90 €
<b>M04. Fomento de la Calidad de Vida mediante Prestación de Servicios a la Población</b>	878.634,20 €	20,00	702.907,36 €	80,0	175.726,84 €	20,0			0,0	386.964,88 €	1.089.872,24 €
<b>M05. Recuperación y Mejora del Patrimonio y Entorno Natural</b>	439.367,10 €	10,00	351.493,68 €	80,0	87.873,42 €	20,0			0,0	386.964,88 €	738.458,56 €
<b>M06. Ayuda al emprendimiento en la Sierra Oeste</b>	375.000,00 €	8,54	300.000,00 €	80,0	75.000,00 €	20,0			0,0	- €	300.000,00 €
<b>M07. Ayuda al mantenimiento del tejido productivo local</b>	375.000,00 €	8,54	300.000,00 €	80,0	75.000,00 €	20,0			0,0	- €	300.000,00 €
<b>Cooperación EDLP</b>	150.000,00 €	3,41	120.000,00 €	80,0	30.000,00 €	20,0			0,0	- €	120.000,00 €
<b>Gestión y Animación EDLP</b>	600.000,00 €	13,66	480.000,00 €	80,00	120.000,00 €	20,00			0,00	120.000,00 €	600.000,00 €
<b>TOTAL</b>	4.393.671,00 €	100,00	3.514.936,80 €	90,83	878.734,20 €	20,00			0,00	4.279.872,42 €	8.673.543,42 €

